



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

### **AVISO DE ENTERAMIENTO**

Se fija el presente aviso hoy cuatro (4) de noviembre del 2020, por el término de diez (10) días, con la intención de notificar el fallo emitido el 23 de julio de 2020 por el H. Magistrado Dr. JAIME HUMBERTO MORENO ACERO, que resolvió **Declarar improcedente** la acción de tutela promovida por **DAVID PORTILLA VERA Y LUIS ERNESTO VILLAMIZAR JAIMES**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración. Tramite que se hizo extensivo al Juzgado 6 Penal del Circuito de Bucaramanga, a las partes y demás intervinientes dentro del proceso que dio origen a este asunto (radicado 54518-6001-136-2016-00842 (19-006A) y que tengan relación directa con las pretensiones de los accionantes. Procede impugnación dentro de tres (3) días siguientes a esta notificación, de lo contrario diligencias se remitirán a H. Corte Constitucional para eventual revisión

Lo anterior con el fin de enterar del asunto a la doctora **IDANIS ALFONSO SIERRA OROZCO**, en su calidad de defensora de los accionantes y a los señores **RAMIRO ALEXIS MANRIQUE IBAÑEZ, JOSE NATIVIDAD OLIVOS, ANGEL RAMIRO ASCANIO, CESAR AUGUSTO REINOSO SANCHEZ, VICTOR JULIO CORREA JAIMES, ANGEL RAÚL ESPINEL AGUILAR Y SANDRA PATRICIA DEMOYA** en calidad de víctimas dentro del proceso penal radicado bajo el número radicado 54518-6001-136-2016-00842 (19-006A). adelantado a instancia de la Sala Penal del Tribunal Superior Bucaramanga, y el Juzgado 6 Penal del Circuito de esa misma urbe, así como A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación

  
**LEDY ANDREA ESTEBAN SUÁREZ**

Oficial Mayor